

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

Línea 313
CANARIAS

2024

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

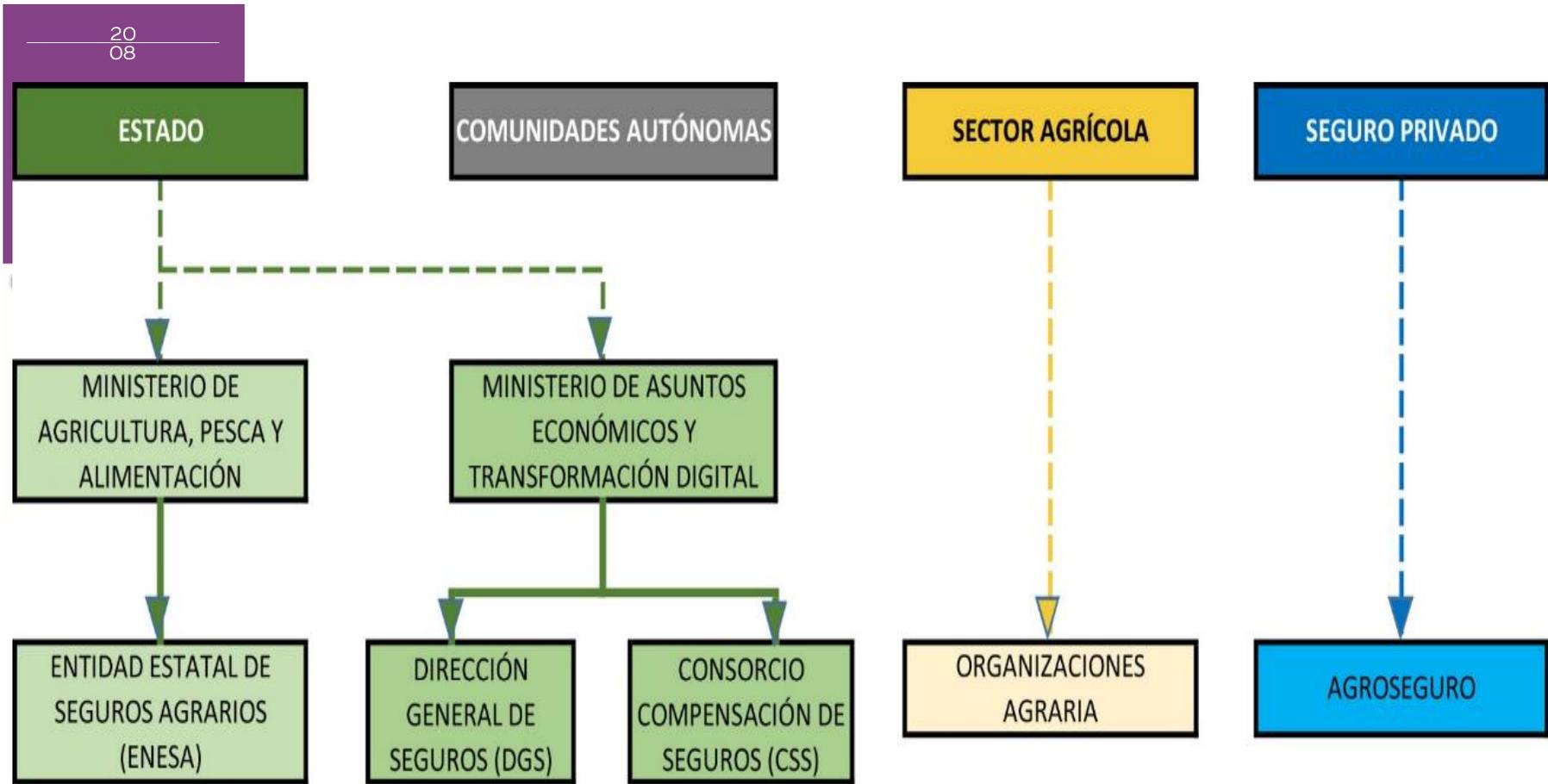


•¿QUÉ ES EL SEGURO AGRARIO COMBINADO?

- El sistema de cobertura de daños ocasionados a producciones AGRÍCOLAS, GANADERAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES más desarrollado de toda Europa.
- Está entre los tres sistemas más desarrollados del mundo.
- Nació en 1978: experiencia acumulada de 45 años.
- Marco normativo:
 - Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de SAC.
 - Reglamento SAC: RD 2329/1979, de 14 de septiembre.
- Más de 800 millones de euros de primas.

•El sistema español de seguros agrarios

20
08



20
08

Uva de Vino



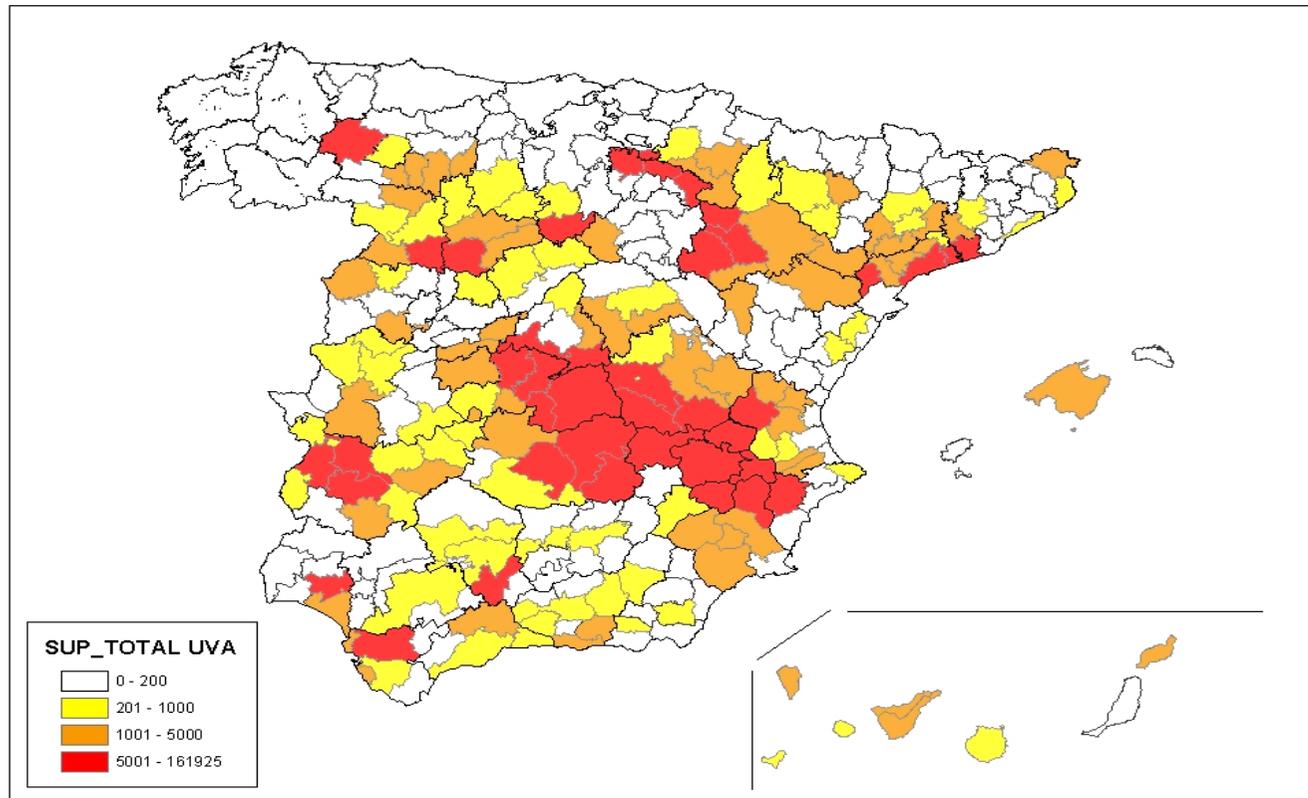
SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

agroseguro
Pase lo que pase, tú seguro

ZONAS DE CULTIVO

*SUP. CULTIVADA=1.078.043 ha

*Potencial asegurable (media 3 años)=5.920.765 tm



Canarias

*SUP. CULTIVADA=18.924 ha

*Producción=26.033 tn.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

agroseguro

Pase lo que pase, tú seguro

• ¿QUIÉN ES AGROSEGURO?

- Es la sociedad GESTORA del cuadro de Coaseguro por cuenta de las aseguradoras agrupadas (todas las que deseen realizar seguros agrarios).
- Forma jurídica: SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Accionistas: todas las COASEGURADORAS, que tienen la misma proporción de Capital Social y de cobertura de riesgos.

20
08

Uva de Vino



•Pool de entidades coaseguradoras



20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



•FUNCIONES DE AGROSEGURO

- ✓ REPRESENTACIÓN de todas y cada una de las entidades coaseguradoras agrupadas.
- ✓ CONTRATACIÓN de los seguros en nombre y por cuenta de todas las entidades coaseguradoras.
- ✓ Gestión de las SUBVENCIONES.
- ✓ Administración (peritación y pago) de SINIESTROS.



20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



•VENTAJAS DEL SISTEMA PARA LOS PRODUCTORES

- ✓ Recibe una **INDEMNIZACIÓN** que se ajusta al daño sufrido y al nivel de cobertura contratado.
- ✓ La indemnización es cobrada por el agricultor en un **PLAZO MÁXIMO** de 60 días desde que se produce la recolección o finalizan las garantías.



- ✓ Permite mantener el nivel de renta y la **CONTINUIDAD DE LA EXPLOTACIÓN**.
- ✓ Refuerza su **SOLVENCIA FINANCIERA** frente a bancos y particulares.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



•LÍNEAS DE SEGURO PRINCIPALES EN CANARIAS

- PLÁTANO. Línea 305
- HORTALIZAS (PAPA, TOMATE, PIMIENTO...) L302
- TROPICALES (AGIACATE, PAPAYA MANGO...) L322
- **UVA DE VINIFICACIÓN L313**
- ORNAMENTALES Y FLOR CORTADA L325
- CÍTRICOS L301
- TOMATE DE EXPORTACIÓN L308



RIESGOS PRINCIPALES EN CANARIAS

- VIENTO
- **GOLPE DE CALOR**
- PEDRISCO
- LLUVIA TORRENCIAL E INUNDACIÓN
- INCENDIO
- **DAÑOS POR FAUNA**
- **RESTO DE ADVERSIDADES CLIMÁTICAS**
- INSTALACIONES

Conclusiones



El Seguro Agrario se caracteriza por:

- a) Gran volatilidad (variabilidad).
- b) Elevado potencial catastrófico.
- c) Nuevos escenarios: realidad socioeconómica, Política Agraria Europea, cambio climático.
- d) Adaptación continua de los productos de seguro para dar respuesta a las necesidades de los productores proporcionando un servicio de calidad.



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

•Qué hacer para contratar el seguro

- **Contactar con la entidad/mediador/broker**

- **Presupuestar seguro en función de las características de la explotación:**

- **Línea/cultivo**
- **Parcelación**
- **Estimación de cosecha**
- **Variedades/fechas de siembra y recolección**
- **SigPac, etc**
- **Subvenciones aplicables**

- **Recepción de la Póliza en Agroseguro**

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

•Riesgo se manifiesta



•Declaración de siniestro



•Encargo Tasación



•Cierre de expediente con acta y pronto pago



20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SEGURO DE VIÑA EN CANARIAS

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



PARCELA

PARCELA SIG PAC: Superficie continua del terreno identificada representada en el registro SIGPAC.

Recinto SIGPAC: Superficie continua del terreno dentro de una parcela SIGPAC

PARCELA A EFECTOS DEL SEGURO:

Superficie total de un mismo cultivo y variedad **incluida en un RECINTO SIGPAC.**

- Se consideran **parcelas distintas**, las superficies protegidas por cada instalación con distinto sistema de conducción y cultivo. Igualmente, para distintas variedades.

- Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad abarca **varios recintos** de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 1.000m² se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una sola parcela, que será identificada como la de mayor superficie

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

GARANTÍAS

GARANTÍAS A LA PRODUCCIÓN:

- Se cubren los **daños en cantidad** ocasionados por los riesgos cubiertos sobre las producciones aseguradas, a nivel de parcela o de explotación, dependiendo del Módulo contratado y del Riesgo..

GARANTÍA A LA PLANTACIÓN.

- Todas las plantaciones: **Muerte de la cepa.**

- Plantación **en producción**: Si no se ha muerto la cepa, la pérdida de cosecha del año siguiente (excepto para pedrisco, que se compensará el gasto de poda).

GARANTÍA A LAS INSTALACIONES: Se cubren los daños sobre las **instalaciones:**

Los daños tienen que ser al menos, la cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y los siguientes valores:

- Sistemas de Conducción: 300€
- Cabezal de Riego: 1.000€
- Red de Riego: 300€

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

RIESGOS PRINCIPALES

BRUMA:

Humedad ambiental mínima diaria, mayor o igual al 80%, que actuando de forma persistente, durante al menos 48 horas en una amplia zona de cultivo, ocasione una **pérdida en la producción** por falta de **fecundación de las flores del racimo**.

EXCLUSIONES:

- **Defectos de poda**, dejando carga insuficiente, que lleven a las cepas a madera (exceso de vigor).
- **Corrimiento fisiológico en Merlot, Garnacha, Chardonnay**. Las pérdidas por corrimiento en estas variedades, no podrán ser superiores al resto de las variedades de la misma parcela o próximas a ella.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

RIESGOS PRINCIPALES

VIENTO HURACANADO:

Pérdidas directas en cantidad siempre y cuando se produzcan los dos efectos siguientes:

- **Desgarros, roturas** o tronchados de brotes, pámpanos o sarmientos por efecto mecánico del viento en las cepas aseguradas.
- **Daños o señales evidentes** producidos por el viento **en el entorno** de la parcela siniestrada.

EXCLUSIONES:

Quedan excluidos los **vientos salinos (maresía)**.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

RIESGOS EXCEPCIONALES:

FAUNA SILVESTRE:

•Conjunto de **animales vertebrados**, que viven en condiciones naturales y que, no requiriendo del cuidado del hombre para su supervivencia, y que ocasionen **daños verificables** y constatables en los bienes asegurados.

EXCLUSIONES:

- Parcelas integradas en un coto**, cuando el titular del aprovechamiento agrícola de dichas parcelas sea a su vez titular del aprovechamiento cinegético.
- Cultivos cuya **finalidad sea la alimentación** de especies con aprovechamiento cinegético.
- Ocasionados en plantaciones jóvenes que **no dispongan de protector cinegético** individual durante al menos los **dos primeros años** desde su plantación.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

agroseguro

Pase lo que pase, tú seguro

RIESGOS EXCEPCIONALES:

GOLPE DE CALOR:

Invasión de **aire cálido**, con temperatura máxima **superior a 35°C** en concurrencia con **humedad relativa mínima inferior al 25%**, que actuando de forma persistente, durante más de 24 horas en una amplia zona de cultivo, ocasione una pérdida en la producción asegurada, como consecuencia de los efectos que se indican a continuación.

- **Quemado de bayas**, con aparición de manchas oscuras bien delimitadas, deprimidas o aplanadas.
- **Desecaciones** totales o parciales de **racimo**.

INCENDIO:

Fuego con llama que por combustión o abrasamiento ocasione la pérdida de los bienes asegurados.

PEDRISCO:

Que por efecto del **impacto** ocasione pérdidas como consecuencia de daños traumáticos

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

RIESGOS EXCEPCIONALES:

INUNDACIÓN-LLUVIA TORRENCIAL:

Daños por **precipitaciones que ocasionen el desbordamiento** de ríos, arroyos, ramblas, lagos y lagunas, con los siguientes efectos en la zona:

- **Daños** o señales notorias **del paso de las aguas** en la infraestructura rural: Caminos, muros de contención, bancales, márgenes, canales y acequias.
- **Daños** o **enlodado o arrastre** de materiales producidos por desbordamientos y riadas en el entorno de la parcela siniestrada.

Se garantizan las pérdidas a consecuencia de:

- **Asfixia radicular**, descalzamiento, caídas, enterramiento, enlodamiento o arrastres del bien asegurado.
- **Imposibilidad** física de efectuar la **recolección** por perderse el producto asegurado durante el siniestro o los 10 días siguientes al mismo.
- **Plagas y enfermedades** que se manifiesten durante el siniestro o los 10 días siguientes al mismo debido a **la imposibilidad física de entrar en la parcela** para realizar los tratamientos oportunos.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

RIESGOS EXCEPCIONALES:

EXCLUSIONES: INUNDACIÓN-LLUVIA TORRENCIAL:

- Los daños producidos **por inundaciones** debidas a la **rotura de presas**, canales o cauces artificiales como consecuencia de averías, defectos o vicios de construcción.
- Los daños producidos **por inundaciones** como consecuencia de **defectos en el funcionamiento de los drenajes** en la parcela asegurada, salvo que sean consecuencia del riesgo cubierto.
- Parcelas ubicadas en **cauces de barrancos**, o en la salida de éstos, siempre que no dispongan de las oportunas canalizaciones para el desvío de las aguas.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

RIESGOS EXCEPCIONALES:

LLUVIA PERSISTENTE:

Que por su continuidad y abundancia, produzca **encharcamiento y/o enlodamiento**, causando daños, **de forma generalizada** en el TM donde se ubique la parcela asegurada.

Efectos y/o consecuencias:

- **Imposibilidad física** de efectuar la **recolección**, debiendo existir señales evidentes de anegamiento que impidan su realización, durante el período de lluvias o los 10 días siguientes al final del mismo.
- **Plagas y enfermedades** que se manifiesten durante el periodo de lluvias o los 10 días siguientes al mismo, debido a la **imposibilidad física de entrar en la parcela**, para realizar los tratamientos oportunos. (las garantías para plagas y enfermedades finalizan en el envero).

EXCLUSIONES:

- La enfermedad producida por el **hongo Botrytis cinerea**.
- El **deficiente cuajado y corrimiento**, que no sea causado por efecto directo de la acción de plagas y enfermedades.
- Los daños producidos por lluvias persistentes en parcelas con **drenaje insuficiente**.



RIESGOS CUBIERTOS

RESTO DE ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

- Se consideran amparadas las pérdidas producidas por aquellas condiciones climáticas adversas distintas de los riesgos anteriores y que, no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la explotación asegurada como en la zona en que se ubique.
- Pérdida total de la cosecha que, como consecuencia de condiciones climáticas adversas, no alcance las condiciones mínimas para su vinificación y no sea admitida en bodega. Para ello es necesario que la comunicación del siniestro se haga en el plazo máximo de 10 días desde su ocurrencia, que la defoliación sea superior al 50% y que la cosecha no sea recolectada.



CONDICIONES

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO:

- Incluir en la declaración de seguro todas las **parcelas inscritas en el Registro Vitícola**
- Indicar referencia de la **parcela SIGPAC**, incluyendo **recinto**
- Reflejar el **sistema de cultivo**, la **superficie real** cultivada, el **número de cepas**, **variedad** y su **edad**.
- Reflejar la **fecha prevista de recolección** de cada parcela.
- **Permitir** a AGROSEGURO y a los peritos por ella designados, la **inspección** de los bienes asegurados en todo momento facilitando la identificación y la entrada en las parcelas aseguradas, así como el acceso a la documentación que se solicite con relación a los bienes asegurados.

El **incumplimiento** de alguna de estas obligaciones llevará aparejada la **penalización** correspondiente.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN

Módulo	Ámbito	Fecha		Domiciliadas (confirmación por SWEB) y no domiciliadas (último día de pago y confirmación por SWEB)
		Inicio	Final	
1, 2, 3	Todo el ámbito	01/11/2024	20/12/2024	23/12/2024
P		01/01/2025	01/03/2025	03/03/2025
C1, C2,	Lanzarote	01/11/2024	15/03/2025	17/03/2025
C3	Resto del ámbito	01/11/2024	15/04/2025	16/04/2025

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

agroseguro
Pase lo que pase, tú seguro

RENDIMIENTOS

MÓDULOS 1,2 y 3:

Se ajusta la Producción:

- **Por parcela** y para todas las de la explotación.
- En función de los rendimientos obtenidos en años anteriores, y está comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el Ministerio

POSEI	RENDIMIENTOS ZONALES (HA)	
	REGADÍO	SECANO
G1: GC, LNZ, TFN, LP,	4.000	2.700
G2: FTV, TFS, LG, EH	4.000	2.000

- Al agricultor **que no tenga rendimiento individualizable**, se tendrá que aplicar el rendimiento zonal y nivel de riesgo 2.
- **Para Lanzarote**, se considerará que 900 cepas suponen una hectárea. En consecuencia, si existieran menos de 900 cepas /ha, el rendimiento se corregirá proporcionalmente al número de cepas por hectárea de la parcela.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

agroseguro

Pase lo que pase, tú seguro

RENDIMIENTOS

MÓDULO P

- Quedará de libre fijación por el asegurado, debiendo estar comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo establecido por el Ministerio.
- Para la fijación de este rendimiento en plantaciones en plena producción, se deberán tener en cuenta, entre otros factores, la media de los rendimientos obtenidos en años anteriores, eliminándose del cómputo el de mejor y peor resultado.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

RENDIMIENTOS

SEGURO COMPLEMENTARIO

- El asegurado fijará el rendimiento en cada parcela de tal forma que, la suma de este rendimiento y del declarado en el seguro principal no supere la esperanza real de producción en el momento de su contratación.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

agroseguro

Pase lo que pase, tú seguro

OTROS ASPECTOS

REDUCCIÓN DEL CAPITAL ASEGURADO EN EL SEGURO PRINCIPAL

- Se podrá solicitar la reducción del capital asegurado, cuando la producción declarada en el seguro, se vea mermada por causas o riesgos ocurridos durante los periodos especificados en Las Condiciones Especiales.
- En ningún caso procederá extorno de prima, cuando con anterioridad a la fecha de la solicitud, se hubiera declarado un siniestro.

PERIODO DE CARENCIA

- Se establece un período de carencia de seis días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro.
- No se aplicará el período de carencia en aquellos asegurados que contrataron en la campaña anterior.

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Incluir en la declaración de seguro todas las parcelas inscritas en el Registro Vitícola

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la siguiente penalización en función del porcentaje que represente la superficie de las parcelas sin asegurar sobre la superficie de las parcelas asegurables:

- Inferior o igual al 5%: no se aplicará ninguna penalización.
- Si está comprendido entre el 5 y el 25%: a efectos del cálculo de la indemnización, se deducirá dicho porcentaje de la indemnización neta.
- Si es superior al 25%: dará lugar a la pérdida de la indemnización.

20
08

Uva de Vino



OPCIONES ASEGURAMIENTO

MÓDULO 1

TIPO	GARANTÍAS	RIESGOS	CÁLCULO	MÍN. INDEM	FRANQUICIA	GARANTIZADA
EN PROD.	PRODUCCIÓN	Riesgos Excepcionales Viento Bruma Resto Adv. Clim.	EXPLOTACIÓN	-----	-----	70%
	PLANTACIÓN	Todos	EXPLOT.	30%	20% Absoluta	-----
PLANTONES	PLANTACIÓN	Todos	EXPLOT	30%	20% Absoluta	-----
TODOS	INSTALACIONES	Todos	PARCELA		-----	-----

Riesgos Excepcionales: Fauna, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Golpe de Calor y Pedrisco.

20
08

Uva de Vino



OPCIONES ASEGURAMIENTO

MÓDULO 2

TIPO	GARANTÍAS	RIESGOS	CÁLCULO	MÍN. INDEM	FRANQUICIA	GARANTIZADA
EN PROD.	PRODUCCIÓN	Viento	PARCELA	10%	10% Absoluta	----
		Riesgos excepcionales	PARCELA	20%	20% Absoluta	-----
		Bruma. Resto adversidades	EXPLOT	-----	-----	70%
	PLANTACIÓN	Todos	PARCELA.	20%	20% Absoluta	-----
PLANTONES	PLANTACIÓN	Todos	PARCELA	20%	20% Absoluta	-----
TODO	INST.	Todos	PARCELA		-----	-----

20
08

Uva de Vino



OPCIONES ASEGURAMIENTO

MÓDULO 3

TIPO	GARANTÍAS	RIESGOS	CÁLCULO	MÍN. INDEM	FRANQUICIA	GARANTIZADA
EN PROD.	PRODUCCIÓN	Viento	PARCELA	10%	10% Absoluta	----
		Riesgos excepcionales	PARCELA	20%	20% Absoluta	-----
		Bruma.	PARCELA	20%	20% Absoluta	----
		Resto Adversidades	EXPLOT	-----	-----	70%
	PLANTACIÓN	Todos	PARCELA.	20%	20% Absoluta	-----
PLANTONES	PLANTACIÓN	Todos	PARCELA	20%	20% Absoluta	-----
TODOS	INST.	Todos	PARCELA		-----	-----



OPCIONES ASEGURAMIENTO

MÓDULO P

TIPO	GARANTÍAS	RIESGOS	CÁLCULO	MÍN. INDEM	FRANQUICIA	GARANTIZADA
EN PROD.	PRODUCCIÓN	Viento	PARCELA	10%	10% Absoluta	-----
		Riesgos excepcionales	PARCELA	20%	20% Absoluta	-----
		Elegible: Bruma.	PARCELA	20%	20% Absoluta	-----
	PLANTACIÓN	Todos	PARCELA.	20%	20% Absoluta	-----
PLANTONES	PLANTACIÓN	Todos	PARCELA	20%	20% Absoluta	-----
TODO	INST.	Todos	PARCELA		-----	-----

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgos	Inicio de garantías	Final de garantías Todos los riesgos, excepto: Bruma (1), Plagas y enfermedades por Lluvia Persistente.(2) y Golpe de calor (3)
Producción	Viento Huracanado	<u>Módulo 1, 2 y 3:</u> Toma de efecto <u>Módulo P:</u> Estado Fenológico "B"	15 de octubre: Lanzarote 10 de noviembre: Resto del ámbito
	Bruma		
	Riesgos Excepcionales		
	Resto de Adversidades Climáticas		
Plantación	Todos los de producción	Toma de efecto	Fecha más temprana de: - 12 meses desde inicio garantías. - Toma efecto seguro campaña siguiente.
Instalaciones	Todos los de producción	Toma de efecto	

(1) En los Módulos P y 3, cuando los brotes alcancen el Estado Fenológico "J" (cuajado).

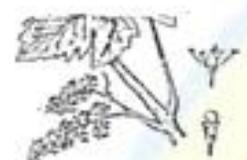
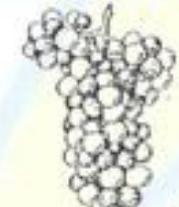
(2) En los Módulos 2, 3 y en el Módulo P cuando se alcance el envero.

(3) En los Módulos 2, 3 y en el Módulo P el 15 de septiembre.

ESTADOS FENOLÓGICOS

Según A. Baggiolini

Estados fenológicos de la vid (según M. Baggiolini)

 <p>A Yema de invierno</p>	 <p>B Yema de algodón</p>	 <p>C Punta verde</p>	 <p>D Salida de hojas</p>
 <p>E Hojas extendidas</p>	 <p>F Racimos visibles</p>	 <p>G Racimos separados</p>	 <p>H Botones florales separados</p>
 <p>I Floración</p>	 <p>J Cuajado</p>	 <p>K Grano tamaño guisante</p>	 <p>L Racimo cernido</p>
 <p>M Envero</p>	 <p>N Maduración</p>	 <p>O Agostamiento</p>	 <p>P Caída de hojas</p>

Precios orientativos

20
08

Uva de Vino



PRECIOS ORIENTATIVOS DE PÓLIZA AL AGRICULTOR*

SUPERFICIE	VARIEDAD	MODULO	Bruma	Precio póliza			
				1000 kg	4000 kg	6000 KG	8000 KG
1 Ha	LISTAN NEGRO O LISTAN BLANCO	MODULO P	NO	21 €	84 €	126 €	168 €
			SI	31 €	123 €	184 €	246 €
		MODULO 1	SI	37 €	146 €	NO ASEGURABLE	
		MODULO 2	SI	48 €	193 €	NO ASEGURABLE	
		MODULO 3	SI	54 €	214 €	NO ASEGURABLE	

*Cada asegurado mantiene unas circunstancias distintas

*Fuente: *Consejería de Agricultura GobCan*

Ejemplos incrementos POSEI al contratar seguro

20
08

Uva de Vino

EJEMPLO PÓLIZA PARA 4.000 KG					INCREMENTO DEL POSEI AL ASEGURAR
SUPERFICIE	VARIEDAD	MODULO	Bruma	COSTE DE LA PÓLIZA	G1 y G2 REGADÍO
				4000 kg	
1 Ha	LISTAN NEGRO O LISTAN BLANCO	MODULO P	NO	84 €	220 €
			SI	123 €	
		MODULO 1	SI	146 €	
		MODULO 2	SI	193 €	
		MODULO 3	SI	214 €	

*Fuente: Consejería de Agricultura GobCan

EJEMPLO PÓLIZA PARA 2.700 KG					INCREMENTO DEL POSEI AL ASEGURAR			
SUPERFICIE	VARIEDAD	MODULO	Bruma	COSTE DE LA PÓLIZA	G1		G2	
				2.700 KG	REGADÍO	SECANO	REGADÍO	SECANO
1 Ha	LISTAN NEGRO O LISTAN BLANCO	MODULO P	NO	57 €	149 €	219 €	149 €	297 €
			SI	83 €				
		MODULO 1	SI	99 €				
		MODULO 2	SI	130 €				
		MODULO 3	SI	145 €				

*Fuente: Consejería de Agricultura GobCan

Indemnizaciones 2024

20
08

Uva de Vino



**Contratación media
del 18% de la
superficie total
plantada en Canarias**

- **350.000€ de indemnización.**
- **Principalmente por SEQUÍA y GOLPE DE CALOR**

20
08

Uva de Vino



SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Pase lo que pase, tú seguro

Muchas
gracias

2024